



k:\secretaria\segeexp\2010\03 contratación\01 procedimientos abiertos\02 renting furgoneta bos\27 anuncio adjud. definit.doc

**AYUNTAMIENTO DE CANALS.
ANUNCIO**

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA BRIGADA DE OBRAS MUNICIPAL Y SU MANTENIMIENTO.

Por Resolución de Alcaldía de 29 de noviembre de 2010 se ha adoptado acuerdo, cuya parte dispositiva indica lo siguiente:

“PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para el suministro consistente en el arrendamiento sin opción de compra de un vehículo para brigada de obras municipal y su mantenimiento a la mercantil PEMAR Automóviles de Canals (de acuerdo con oferta coincidente de BANESTO RENTING, S.A.), S.L., NIF. B96426440, por un importe de una cuota mensual de 633,29€ más IVA 113,99€, y un plazo de 3 años.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento con la finalidad de formalizar en documento administrativo el correspondiente contrato.

TERCERO.- Publicar edicto sobre la presente adjudicación definitiva en el perfil del contratante.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

QUINTO.- Notificar esta Resolución al interesado, haciéndole saber que contra este acto, que es definitivo por poner fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo que establece el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de Reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la exposición pública del presente acto en el Tablón de Edictos de la Corporación.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la exposición pública del presente acto en el Tablón de Edictos de la Corporación.”

Lo que se hace público, en virtud de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.

Canals 29 de noviembre de 2010.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



-RICARDO CARDONA MOLLÁ -